

3298

Quito, 27 de Junio del 2011

Señor
Superintendente de Compañías
Presente



OBRACIV CIA. LTDA.
EXPEDIENTE NO. 52801/95

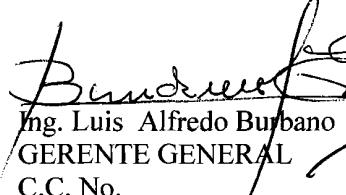
Señor Superintendente:

Luego de realizado el trámite de registro de la Escritura de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA en el Registro Mercantil, Adjunto la tercera copia de la escritura de para su registro.

Atentamente,


Dra. Martha Granda Vega

Matrícula No. 4241 CAP
C. C. No. 1709044760


Ing. Luis Alfredo Burbano
GERENTE GENERAL
C.C. No.

OK

Adjunto

Registrado
Cesión P
Org
1/07/2011

ESCANEAR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA

OBRACIV CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ING. LUIS ALFREDO BURBANO ENRÍQUEZ Y SRA.

Y

EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BURBANO

A FAVOR DE:

RUBÉN ALFREDO RIVADENEIRA BURBANO

Y MARÍA GABRIELA BURBANO HERMOSA

CUANTÍA:

USD\$219.001,00

Di: 4

Mm

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día TRES de JUNIO del año dos mil ONCE, ante mí, el doctor Luis Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón de Quito, comparecen, como **CEDENTES**, los señores: cónyuges LUIS ALFREDO BURBANO ENRÍQUEZ Y CARMEN VIOLETA HERMOSA CABEZAS, casados entre sí, y EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BURBANO, soltero, por sus propios derechos; y, como **CESIONARIOS** los señores MARÍA GABRIELA BURBANO HERMOSA, solte-

ra, por sus propios derechos y RUBÉN ALFREDO RIVADENEIRA BURBANO, casado con MARISOL ELENA EGUEZ PULLEY, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer soy fe por cuanto me presentaron los documentos de identidad y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARCIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales: por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges Luis Alfredo Burbano Enríquez y señora Carmen Violeta Hermosa Cabezas, por sus propios derechos y Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, la señorita María Gabriela Burbano Hermosa y el Ingeniero Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con excepción de los señores Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano y María Gabriela Burbano Hermosa, que son de estado civil solteros, mayores de edad, hábiles para contratar y poder obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES:

Uno) La Compañía OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de abril de mil novecientos noventa y cinco bajo el número mil treinta y ocho, Tomo ciento veinte y seis, con un capital de seis millones 00/100 (S/.6'000.000) Sucres;

Dos) Median-

te escritura pública de cesión, celebrada el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante le Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges señores Carlos Orlando Oquendo Troncoso y Nereida Troncoso Campbell, cónyuges Denice Jacqueline Dávila Barahona de Narváez y Becker Narváez Hermosa, y el señor César Andrés Alvear Troncoso cedieron a favor de los Ingenieros Guillermo Patricio Castillo Berrú y Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano las seis mil participaciones que poseían en la Compañía; **Tres**) Mediante escritura pública de fecha treinta de enero del año dos mil tres, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha once de abril del año dos mil tres, la Compañía incrementó su capital social a diez mil 00/100 (US\$10.000,00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América y reformó sus estatutos sociales; **Cuatro**) Mediante escritura pública de cesión, celebrada el cuatro de marzo del dos mil cinco, celebrada ante le Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte de abril del año dos mil cinco, el Ingeniero Nelson Andrés de la Bastida Mafla cedió a favor del Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia las setecientas participaciones que poseía en la Compañía; **Cinco**) Mediante escritura pública celebrada el catorce de octubre del dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha dieciocho de noviembre del dos mil cinco, Obraciv Compañía Limitada incrementó su capital a veinte y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro (US\$22.474) Dólares de los Estados Unidos de América; **Ses**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y uno de noviembre del año dos mil cinco, autorizó, en forma unánime, la ce-

sión de las participaciones sociales de los socios Ingenieros Víctor Hugo Rodríguez Tapia y Patricio Bladimir Burbano Enríquez a favor del Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, Ingeniero EDUARDO XAVIER Rivadeneira Burbano y señorita María Gabriela Burbano Hermosa, todo lo cual consta del Acta citada, que se agrega como documento habilitante a la presente escritura; **Siete**) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de octubre del dos mil diez ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha treinta de diciembre del dos mil diez, Obraciv Compañía Limitada incrementó su capital a Setecientos Setenta y Cuatro Mil ochocientos sesenta y cuatro (US\$774.864,00) Dólares de los Estados Unidos de América; **Ocho**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el dos de junio del año dos mil once, autorizó, en forma unánime, las siguientes cesiones: **a)** el ocho coma cero siete (8,07%) por ciento del total de participaciones que posee el socio, Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez a favor del Ingeniero Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano; **b)** el veinte por ciento del total de participaciones que posee en la Compañía, el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez a favor de la señorita María Gabriela Burbano Hermosa; y, **c)** el cero coma cuarenta y cuatro (0,44%) por ciento de participaciones que posee el socio Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano a favor de la señorita María Gabriela Burbano Hermosa, todo lo cual consta del Acta citada, que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizados por todos los socios que conforman la Compañía OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA y de acuerdo con el Acta de Junta General antes citada, esta cesión se realiza de la siguiente forma: **a)** Los cónyuges, Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez y Carmen Violeta Hermosa Cabezas, ceden a favor del Ingeniero Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano, con todos

los derechos y obligaciones inherentes a ellas, sesenta y un mil novecientas ochenta y un (61.981) participaciones, del total que poseen en la compañía, a un valor nominal de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor nominal total de sesenta y un mil novecientos ochenta y uno 00/100 (US\$61.981,00) Dólares de los Estados Unidos de América; y, **b)** A favor de la señorita María Gabriela Burbano Hermosa ceden ciento cincuenta y tres mil seiscientas siete (153.607) participaciones, con un valor nominal total de Ciento cincuenta y tres mil seiscientos siete (USD\$153.607,00) Dólares de los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas; **c)** El Ingeniero EDUARDO XAVIER Rivadeneira Burbano cede a favor de la señorita María Gabriela Burbano Hermosa, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, las tres mil cuatrocientas trece (3.413) participaciones, equivalentes al cero punto cuarenta y cuatro (0.44%) por ciento a un valor nominal de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América, con cuyas cesiones hechas a su favor la señorita María Gabriela consolida un total de ciento sesenta mil cuatrocientas treinta y tres (160.433) participaciones, equivalente al veinte punto setenta por ciento del capital total de la compañía. Todos los socios que conforman la Compañía han dejado constancia expresa de sus respectivas renuncias al derecho preferente que la Ley les otorga para adquirir dichas participaciones sociales, aceptando lo expuesto anteriormente; en consecuencia y, una vez legalizadas que sean estas cesiones de participaciones sociales de acuerdo con la Ley, el cuadro de integración del capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente forma: -----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

| SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL QUE ADQUIERE | CAPITAL TOTAL | NO. DE PARTICIPACIONES | % |
|--------|----------------|----------------------|---------------|------------------------|---|
| | | | | | |

| | | | | | |
|-----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------|
| Luis Alfredo Burbano Enríquez | 768.038 | --- | 552.450 | 552.450 ✓ | 71.30 |
| Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano | - | 61.981 | 61.981 | 61.981 ✓ | 8.00 |
| María Gabriela Burbano Hermosa | 3.413 | 157.020 | 160.433 | 160.433 ✓ | 20.70 |
| TOTALES | 771.451 | 219.001 | 774.864 | 774.864 | 100 |

CUARTA: PRECIO: Los Cesionarios pagan de contado, en este acto, a los Cedentes por las cesiones de participaciones sociales el valor nominal total de las mismas, esto es la suma total de Doscientos quince mil quinientos ochenta y ocho 00/100 (US\$215.588,00) Dólares de los Estados Unidos de América, a favor de los cónyuges Luis Alfredo Burbano Enríquez y Carmen Violeta Hermosa Cabezas, y a favor del señor Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano la suma de Tres mil cuatrocientos trece 00/100 (US\$3.413) Dólares de los Estados Unidos de América. Los Cedentes, conformes en el precio y en la forma de pago, manifiestan que no tienen reclamo alguno que hacer a los Cesionarios ni a presente ni a futuro por estas cesiones de participaciones y transferencia de dominio y los autorizan para que soliciten la anulación de los certificados de aportación correspondientes y se expidan los nuevos certificados a nombre del Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, Ingeniero Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano y María Gabriela Burbano Hermosa. Se tomará nota de esta cesión de participaciones sociales al margen de la escritura de constitución de la Compañía al igual que se procederá a su registro en el Registro Mercantil.- **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos que genere el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que está firmada por la doctora Martha Granda Vega, Abogada, con Matrícula Profesional Número cuatro mil doscientos cuarenta y uno del

Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario, la firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

R. Gabriela Burbano

MARÍA GABRIELA BURBANO HERMOSA

C. C. No. 1715470017

R. Rivadeneira

RUBÉN ALFREDO RIVADENEIRA BURBANO

C. C. No. 171175036-2

R. Luis Alfredo

LUIS ALFREDO BURBANO ENRIQUEZ

C. C. No. 1704275567

R. Carmen Violeta

CARMEN VIOLETA HERMOSA CABEZAS

C. C. No. 100088731-3

R. Eduardo Xavier

EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BURBANO

C. C. No. 1717460834

Alfonsina

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA
EL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Quito el día jueves, dos de junio del año dos mil once, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Alonso Jerves N26-114 y Avenida Orellana de la ciudad de Quito, se reúnen los señores: Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, propietario de setecientas sesenta y ocho mil treinta y ocho (768.038) participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 99.12% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano, propietario de tres mil cuatrocientas trece participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 0.44% del capital social suscrito y pagado; y señorita María Gabriela Burbano Hermosa, propietaria de tres mil cuatrocientas trece participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 0.44% del capital social suscrito y pagado.- Actúa como Presidenta la señorita María Gabriela Burbano Hermosa y como Secretario el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado, por lo que los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del orden del día: **1) Autorización de la Junta para la Cesión de Participaciones de los socios, Ingenieros Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano y Luis Alfredo Burbano Enríquez y aceptación de nuevo socio.** La Presidenta dispone se trate el único punto del orden del día, esto es la autorización solicitada a la Junta para la venta de la totalidad de participaciones que posee el Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano, que son 3.413 participaciones, equivalente al 0.44% del capital social, a favor de la señorita María Gabriela Burbano Hermosa; y, la venta por parte del Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez del 28,07% de la totalidad que posee en la compañía, esto es por una parte la venta de 153.607 participaciones, equivalente al 20% a favor de María Gabriela Burbano Hermosa y por otra, la venta de 61.981 participaciones, equivalente al 8,07% por ciento a favor del Ing. Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano y la aceptación de nuevo socio. El Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano solicita a la junta la autorización para vender la totalidad de participaciones que posee en la compañía, esto es, tres mil cuatrocientas trece participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 0.44% del capital social suscrito y pagado, venta que la realizará a favor de la señorita María Gabriela Burbano Hermosa, quien ha manifestado su interés en adquirirlas; por su parte el Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez solicita la palabra y expresa a los presentes que ha recibido la propuesta de compra de parte de los señores, Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano y María Gabriela Burbano Hermosa, de doscientas quince mil quinientos ochenta y ocho (215.588), equivalente al ocho (8,07%) por ciento y ciento cincuenta y tres mil seiscientos siete participaciones, equivalente al 20%, respectivamente, del total que posee el Ing. Luis Alfredo Burbano

WV

Enríquez, propuesta que ha sido aceptada por el Ing. Luis Burbano, tomando en cuenta que los interesados en adquirir sus participaciones tienen amplios conocimientos en el área que se encuentra trabajando la empresa y como socios, darían mucho apoyo profesional a los trabajos que en la actualidad la empresa ha emprendido; por lo expuesto, solicita a los socios, para que ejerzan su derecho preferente y adquieran las participaciones que esta vendiendo en los porcentajes antes indicados. Por su parte el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez también renuncia a su derecho preferente para adquirir el 0,44% de participaciones que vende el Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano. Los socios Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano, María Gabriela Burbano Hermosa y Luis Alfredo Burbano Enríquez, a fin de dar cumplimiento con lo que dispone el Artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías, renuncian a sus derechos preferentes para la adquisición de las participaciones que se cederán. En tal virtud, el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez solicita a la Junta que se acepte como nuevo socio al Ingeniero Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano. La Presidenta solicita a la Junta aceptar como nuevo socio al Ingeniero Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano y autorizar la cesión de participaciones a favor de María Gabriela Burbano Hermosa y de Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano. La Junta delibera y por unanimidad resuelve aceptar como nuevo socio al Ingeniero Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano y aprobar la cesiones de participaciones referidas anteriormente, en los siguientes términos: **a)** Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano cede las tres mil cuatrocientas trece participaciones, equivalentes al 0.44% del capital social suscrito y pagado, a favor de la señorita María Gabriela Burbano Hermosa, con un valor nominal total TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE 00/100 (USD\$3.413,00) Dólares de los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas; **b)** El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, cede a favor de María Gabriela Burbano Hermosa, ciento cincuenta y tres mil seiscientos siete (153.607) participaciones, con un valor nominal total de Ciento Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Siete (USD\$ 153.607,00) Dólares de los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas; y, **c)** El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, cede a favor de Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano, sesenta y un mil novecientos y un con 00/100 (61.981,00) participaciones del total que posee en la compañía, equivalentes al ocho coma cero siete (8,07%) por ciento, con un valor nominal total de Sesenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Uno 00/100 (US\$61.981,00) Dólares de los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherente a ellas. La Junta autoriza a los socios, María Gabriela Burbano Hermosa e Ingeniero Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano para que realicen todas las gestiones necesarias a fin de que estas cesiones de participaciones queden perfeccionadas, así también se autoriza al Gerente General para que proceda a la correspondiente anulación de los certificados de participaciones de los cedentes y se emitan los nuevos certificados. Con estas cesiones, el cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:



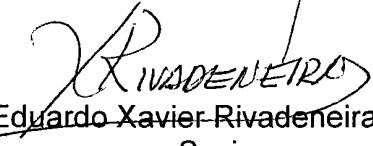
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

| SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL QUE ADQUIERE | CAPITAL TOTAL | NO. DE PARTICIPACIONES | % |
|-----------------------------------|----------------|----------------------|----------------|------------------------|------------|
| Luis Alfredo Burbano Enríquez | 768.038 | --- | 552.450 | 552.450 | 71.30 |
| Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano | | 61.981 | 61.981 | 61.981 | 8.00 |
| María Gabriela Burbano Hermosa | 3.413 | 157.020 | 160.433 | 160.433 | 20.70 |
| TOTALES | 771.451 | 219.001 | 774.864 | 774.864 | 100 |

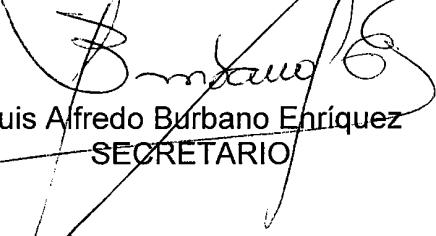
Por no haber otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta, lo cual se cumple y, una vez reinstalada la Junta, se procede a dar lectura al acta la misma que es aprobada unánimemente, por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente acta. La Presidenta declara clausurada la sesión a las doce horas, quince minutos del día dos de junio del año dos mil once.

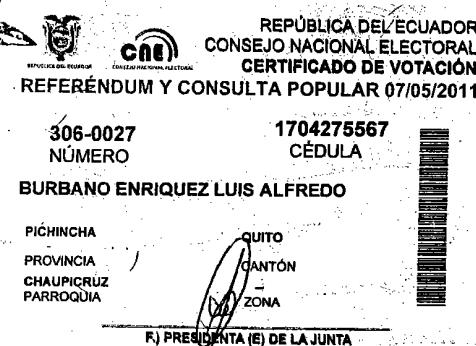
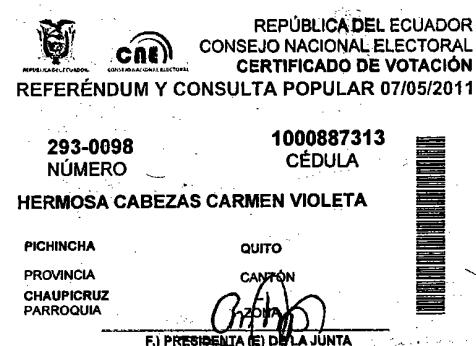
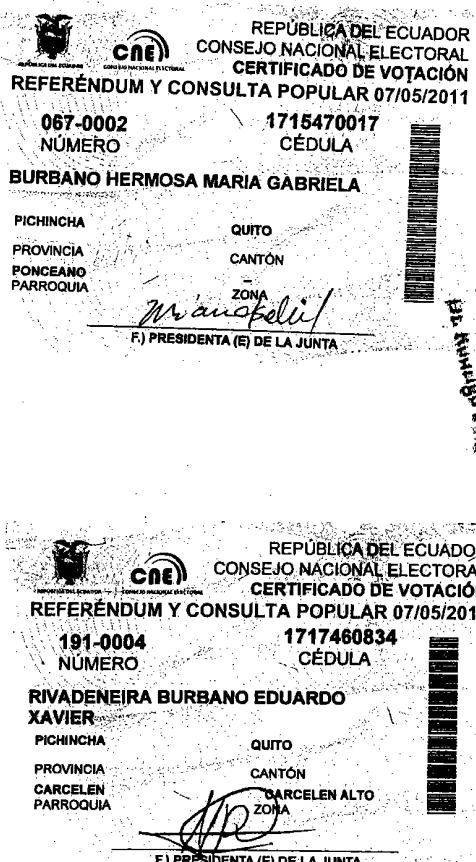
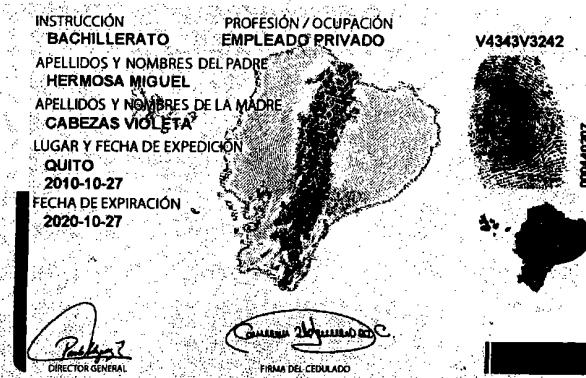

María Gabriela Burbano Hermosa
Presidenta/Socio


Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez
Gerente General/Secretario/Socio


Ing. Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano
Socio

Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito, 02 de junio el año 2011


Luis Alfredo Burbano Enríquez
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
RUBEN EDUARDO RIVADENEIRA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
SONIA LEONOR BURBANO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
29/09/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
REN 1636314
Pch

V4343V2242
IND. DACT.

EMPLEADO PRIVADO
PROF/OCCUP.



ESTA AUTORIDAD
ESTA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171746083-4
RIVADENEIRA BURBANO EDUARDO XAVIER
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
22 AGOSTO 1981
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 006-C 0305 02610 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1981



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION
LUIS ALFREDO BURBANO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN VIOLETA HERMOSA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
10/04/2006
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
REN 1854234
Pch

V433414222
IND. DACT.

PROF/OCCUP.



ESTA AUTORIDAD
ESTA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171547001-7
BURBANO HERMOSA MARIA GABRIELA
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
LUGAR DE NACIMIENTO
25 MARZO 1988
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005- 0369 03945 F
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1988



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
RUBEN EDUARDO RIVADENEIRA
SANTA PRISCA/ QUITO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
SANTA PRISCA/ QUITO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
03/09/2004
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
REN 1173323
Pch

V433311265
IND. DACT.

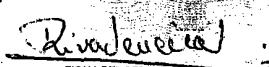
PROF/OCCUP.



ESTA AUTORIDAD
ESTA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171746083-2
RIVADENEIRA BURBANO RUBEN ALFREDO
NOMBRES Y APELLIDOS
TULCAN/TULCAN/TULCAN
LUGAR DE NACIMIENTO
22 AGOSTO 1977
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0168 00502 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
TULCAN/TULCAN
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1977



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
CASADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
LUIS ALFREDO BURBANO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LEONOR ENRIQUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
28/05/2003
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
REN 0646448
Pch

V433311265
IND. DACT.

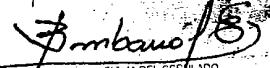
PROF/OCCUP.



ESTA AUTORIDAD
ESTA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170427556-7
BURBANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO
NOMBRES Y APELLIDOS
CARCHI/TULCAN/TULCAN
LUGAR DE NACIMIENTO
20 JUNIO 1958
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0168 00502 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
CARCHI / TULCAN
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
TULCAN 1958



Se otorgó
ante el Dr. Luis Enrique Villafuerte, Notario
Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, en fe
de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA
DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
OBRACIV CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito a,
09 de Junio del 2011.-

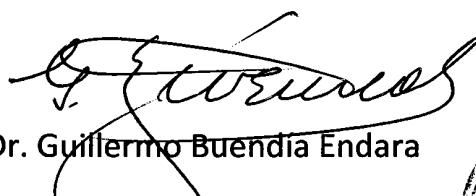


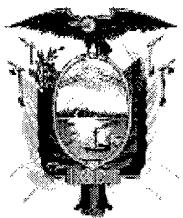
anexo
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

RAZON : En esta fecha tomè nota al margen de la matriz de la escritura pùblica de constitución de "OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario el 27 de febrero de 1995 , de que : "mediante escritura pùblica otorgada el 3 de junio de 2011 , ante el Notario Vigèsimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito , Dr. Luis Enrique Villafuerte , los cónyuges Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez y Carmen Violeta Hermosa Cabezas , ceden a favor del Ing. Rubèn Alfredo Rivadeneira Burbano , 61.981 participaciones del total que poseen en la compaÑía ; y , a favor de la señorita María Gabriela Burbano Hermosa 153.607 participaciones . - El Ing. Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano , cede a favor de la señorita María Gabriela Burbano Hermosa 3.413 participaciones , todas por su valor nominal de un dòlar cada una" . – Doy fe . – Quito , a quince de junio de 2011 .


Dr. Guillermo Buendia Endara
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1038** DEL REGISTRO MERCANTIL de siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, fs. 1470, tomo 126, correspondiente a la compañía “**OBRACIV CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

